

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**VILLAREJO DE SALVANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de junio de 2024, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2024, prorrogado respecto del año 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Villarejo de Salvanes, a 1 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(03/10.874/24)

